Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Preguntas frecuentes de la convocatoria para prácticas profesionales Martes, octubre 7 de 2025 - 12:00pm

- **Si al ser seleccionado(a) por el Banco, tengo materias pendientes por cursar en la universidad ¿puedo registrar las materias en horarios que coincidan con las prácticas en el Banco de la República?**
 No, el Banco de la República requiere que usted realice las actividades su práctica de tiempo completo de acuerdo con el horario que el Banco establece para ello. Para no afectar las actividades que le asigna, usted debe ajustar sus horarios académicos. Sin embargo, puede tener algunos permisos para la parte académica que no ocupen más del 10% del tiempo establecido para toda la práctica.

- **Si soy seleccionado(a), pero resido en una ciudad distinta a la que me postulé, ¿cuento con apoyo económico adicional por parte del Banco de la República para trasladarme e instalarme?**
 No. Si el(la) estudiante reside en una ciudad diferente a donde se requiere la práctica completamente presencial, deberá asumir los costos de traslado, vivienda y demás gastos asociados. Para las opciones de práctica completamente virtual, el(la) estudiante puede realizar su práctica desde cualquier ciudad colombiana.

- **¿Puedo presentarme a la convocatoria si no cumplo con alguno de los requisitos?**
 No. El cumplimiento de todos los requisitos es obligatorio para participar. Solo serán citados(as) quienes cumplen todas las condiciones.

- **¿Qué características debe tener la carta de presentación de la universidad, que me exige el Banco de la República?**
 Debe ser expedida durante el segundo semestre de 2026 y estar firmada formalmente por la entidad educativa. Si cumple los requisitos, a más tardar el **16 de septiembre de 2026** debe enviarla en **formato PDF** a: DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co. Debe contener:

 - Nombre completo de el(la) estudiante.
 - Tipo y número del documento de identidad de el(la) estudiante.
 - Nombre del programa de pregrado que está cursando.
 - Correo electrónico de la persona o área encargada de la aprobación de prácticas.
 - Autorización para firmar contrato de aprendizaje. Es decir, para realizar sus prácticas de tiempo completo durante el primer semestre de 2027 y de acuerdo con el horario establecido por el Banco de la República.
 - Confirmación de que la práctica hace parte del pensum académico y/o es un requisito para optar por el título profesional.
 - Que el estudiante ha cumplido o está por cumplir con los requisitos necesarios para realizar sus prácticas profesionales en el primer semestre de 2027 (en caso tal que le hagan falta requisitos cuáles serían y, si es viable, que sean satisfechos antes del inicio de la práctica).

- **Si mi carrera es afín a una de las indicadas por el Banco, ¿Puedo presentarme a la convocatoria?**
 No. Sólo puede hacerlo si cursa último semestre de alguna de las carreras especificadas y cumple todos los requisitos.

- **¿Qué debo hacer para quedar oficialmente inscrito a la convocatoria?**
 A más tardar el lunes 14 de septiembre de 2026, debe haber registrado sus datos personales y haber enviado

máximo 3 días posterior al cierre de la convocatoria, a DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co el archivo PDF de la carta de presentación expedida por su Universidad con toda la información y contenidos que se indican en la convocatoria.

- **¿El Banco me comunica si apruebo o no cada etapa del proceso?**
 Sí. Desde DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co lo informa al correo electrónico que registró al postularse a la convocatoria. Esta información llegará al finalizar cada etapa del proceso.

- **¿Las prácticas en el Banco de la República tienen algún tipo de remuneración?**
 Sí. La remuneración será acorde con lo establecido por la ley.

- **¿Me puedo presentar si tengo algún familiar que se encuentre trabajando en el Banco?**
 No.

- **¿Puedo inscribirme o presentarme en fechas y horas diferentes a las indicadas?**
 No. Es una convocatoria pública que debe cumplir las fechas y horas programadas para cada etapa del proceso.

- **¿Puedo realizar mis prácticas en un horario diferente y/o menor al establecido por el Banco?**
 No, inicialmente firmará un contrato especial de aprendizaje, con el horario definido, el cual deberá cumplir.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/trabaje-con-nosotros/preguntas-respuestas-frecuentes-convocatoria-estudiantes-practica